



*Defensor del Pueblo Andaluz*

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ  
201004130201  
REGISTRO DE SALIDA

Ref.: Acuse automático  
Nº.: 10/1815

**María Isabel Angulo Rodríguez**

partosmultiples2010@gmail.com

Sevilla 13 de abril de 2010

Nos ponemos en contacto con Vd. para comunicarle que su escrito ha sido recibido en esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz con fecha 12 de abril de 2010.

A partir de estos momentos, procedemos a estudiar el contenido del asunto que nos plantea. El resultado de ese estudio le será comunicado en el plazo más breve que nos sea posible, informándole sobre si procede o no admitir su queja a trámite.

En cualquier caso, es muy importante que tenga en cuenta que la presentación de su escrito no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni tampoco interrumpe los plazos legales establecidos para recurrir contra ellas.

Por último le rogamos que, en las sucesivas comunicaciones que dirija al Defensor del Pueblo Andaluz sobre el asunto que nos ha planteado, **haga mención al número de expediente de queja** que se le indica en la parte superior derecha de este escrito.

Agradeciendo la confianza depositada en nuestra Institución, reciba un cordial saludo,

José Chamizo de la Rubia  
Defensor del Pueblo Andaluz

---

Salvo que en el plazo de 15 días usted manifieste su desaprobación, sus datos serán incorporados a un fichero del Defensor del Pueblo Andaluz, en cuya sede (C/Reyes Católicos, 21; 41001; Sevilla) podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Dichos datos son necesarios para poder gestionar sus escritos y elaborar estadísticas, siendo preciso que nos informe de los cambios que se produzcan en ellos. Podrán ser comunicados a la/s Administración/es implicada/s, al Ministerio Fiscal, al Consejo General del Poder Judicial y a otros Defensores, cuando ello sea preciso para atender sus requerimientos (L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre).